



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 096-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de Marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal pide la intervención del Sr. Jesús Alzamora – Presidente de la Comisión de Gestión de Desarrollo del Distrito de Viscatan del Ene para que participe solicitando al Gore Junín un proyecto de salud en dicho distrito. Asimismo tratándose de que el Sr. Jesús Alzamora ha viajado por varias horas y días del lugar donde reside hasta la ciudad de Satipo pide que su participación sea en segundo orden ya que el Señor viajara antes de las 12 de la tarde para que pueda entrar a su zona.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la participación del Presidente de la Comisión de Gestión de Desarrollo del Distrito de Viscatan del Ene en la Estación de Orden del Día, a fin de que brinde un informe sobre la necesidad de su distrito y solicite al Gore Junín un proyecto de salud en dicho distrito.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la participación del Sr. Jesús Alzamora – Presidente de la Comisión de Gestión de Desarrollo del Distrito de Viscatan del Ene en la Estación de Orden del Día, a fin de que brinde un informe sobre la necesidad de su distrito y solicite al Gore Junín un proyecto de salud en dicho distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR**, el segundo orden dentro del desarrollo de la Estación Orden del Día, la participación del Presidente de la Comisión de Gestión de Desarrollo del Distrito de Viscatan del Ene - Sr. Jesús Alzamora.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

  
Abog. Ana María Cordeiro Capucchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN